

Más Cambios Tributarios que Usted debe Conocer

En materia de impuesto siempre debemos estar al día. Sobre todo cuando se presentan modificaciones constantemente. Permita que los expertos de BDO le presentemos los cambios más importantes

TEMARIO

Nuevas disposiciones fiscales que usted debe conocer:

- **Precios de Transferencias**- Panamá se globaliza en materia tributaria: Tratados para evitar la Doble Imposición y el control de Precios de Transferencia. ¿En qué casos serán aplicables estas disposiciones?
- **Nuevas reglas para los promotores de bienes raíces**- Para contribuyentes cuyo giro de negocio sea la venta de bienes inmuebles habrá nuevas tarifas para la determinación del Impuesto sobre la Renta.
 - Nueva tarifa según valor y clase de bienes inmuebles y condiciones
 - Exclusión 2% transferencias locales comerciales
 - ¿Qué ocurre con los promotores que no llenan las condiciones?
- **AMIR** de las empresas de transporte marítimo internacional.
- **Jurisdicción Coactiva en materia de tributos**- actualización de los procedimientos.

•**Retroactividad de disposiciones de la Ley 8 de 2010-** ¿Cuáles normas entran en vigencia desde el 1 de enero 2010 y qué efecto tienen? Haremos el análisis sobre cada disposición cuyo efecto será retrotraído al 1 de enero de 2010 y su impacto en la determinación del ISR de los contribuyentes:

- Costos y gastos deducibles
- Remesas al exterior sobre intereses
- Domicilio persona natural - 183 días
- Gastos de Representación
- Retención del impuesto sobre la renta a personas naturales
- Sobre la exención de los primeros 11 mil a personas naturales
- Sobre la exención de 250mil al sector agropecuario
- Sobre la derogación de la exención de los 800 mensuales, 10,400 anuales
- Las rentas de servicios bancarios exentas – efecto impuesto sobre dividendos y complementario
- Sobre la eliminación de las deducciones personales
- Sobre la deducción conjunta de conjugues
- Sobre la estimada de la persona natural
- Sobre las rectificativas
- Sobre la presentación de las declaraciones juradas del Impuesto sobre la Renta
- Sobre la estimada de la persona natural
- Sobre la declaración jurada del declarante artículo 710-
- Sobre el pago y fechas de estimadas persona natural
- Sobre las exenciones del impuesto de inmueble
- Sobre la exención a las tarifas del impuesto de Inmueble a las propiedades horizontales
- Sobre las tarifas del impuesto de inmueble
- Sobre las tarifas y mejoras y terreno cuyo permiso de ocupación sea a partir de la Ley 8 de 2010.

•**Impuesto sobre Inmuebles aplicable sobre terreno de propiedades bajo régimen de propiedad horizontal** – exención de cargos moratorios por el primer trimestre.

•**Regulaciones sobre el Fraccionamiento de Bienes Inmuebles** (Decreto Ejecutivo N° 10 de 26 de febrero de 2010).

•**Procedimientos sobre CeFA** (Decreto Ejecutivo N° 55 de 18 de julio de 2010).

•**Asociaciones sin fines de lucro-** Obligación de hacer pública sobre donantes y de actualizarla mensualmente (Decreto Ejecutivo N° 57 de 18 de junio de 2010)

• **Modificación de Arancel de Importación de vehículos nuevos y usados y su impacto en el Impuesto Selectivo al Consumo** (Decreto de Gabinete 18 de 15 de junio de 2010)

• **Equipos Fiscales** (Decreto Ejecutivo Nº 53 de 16 de junio de 2010)

- ¿Quiénes están obligados a adoptar y utilizar equipos fiscales?
- Conceptos y definiciones
- Especificaciones
- Proveedores Autorizados – Fabricantes, Distribuidores y Centros de Servicio
 - Requisitos
 - Procedimiento
 - Deberes y Obligaciones
- Deberes de los usuarios de Equipos Fiscales
- ¿Qué hacer en los próximos 6 meses?

• **ITBMS** - Actualícese porque el impuesto cambia a partir de julio 2010

- Nuevas exoneraciones- exención sobre ciertas comisiones bancarias, expendio de alimentos en establecimientos donde se vendan bebidas.
- Aplicación de las nuevas tarifas y procedimientos.
- Nuevo Instructivo para preparar el ITBMS.

Expositores: Rubén Bustamante / CPA
Jonathan Pacheco / CPA
Simone Mitil / Abogada

Lugar: Marina Grand Salón, Hotel Miramar
Horario: 8:00 A.M. a 12:00 M.
Fecha: 16 de julio de 2010
Costo: US\$125 + I.T.B.M.S.

Información:

Teléfonos: 279 – 9708 (Panamá), 441-7206 (Colón) Email: ypachay@bdo.com.pa
www.bdo.com.pa
www.bdolatam.com
www.bdointernational.com